

DIARIO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Director: MARIANO D. URDANIVIA

Registrado como artículo de
2a. clase en el año de 1884.

MEXICO, SABADO 6 DE MARZO DE 1965

TOMO CCLXIX

No. 6

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Acuerdo Presidencial que concede indulto a Filomeno Mata Alatorre

2

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto que concede permiso al C. General de Brigada D.E.M. Raúl Caballero Aburto, para aceptar y usar la Medalla del Mérito que le fue conferida por el Gobierno de El Salvador

2

Decreto que concede permiso al C. Licenciado Alfonso Rosenzweig Díaz Jr., para aceptar y usar la condecoración que le confirió el Gobierno de Haití

3

Decreto que concede permiso al C. Licenciado Enrique Velasco Ibarra, para aceptar y usar la condecoración que le otorgó el Gobierno de Francia

3

Decreto que concede permiso al C. Licenciado Alfonso de Rosenzweig Díaz Jr., para aceptar y usar la condecoración que le confirió el Gobierno de Francia

3

Decreto que concede permiso al C. Licenciado Manuel Cervantes, para aceptar y usar la condecoración que le confirió el señor Presidente de la República de Haití

3

Decreto que concede permiso al C. Carlos Gutiérrez Macías, para aceptar y usar la condecoración que le confirió el Gobierno de Finlandia

4

Decreto que concede permiso al C. Licenciado Bernardo Reyes, para aceptar y usar la condecoración que le confirió el Gobierno de Haití

4

Decreto que concede permiso al C. Víctor Velázquez, para aceptar y desempeñar el cargo de Consejero Jurídico en la Embajada de la República Federal de Alemania, en esta ciudad

4

Decreto que concede permiso al C. Manuel de Araoz, para aceptar y usar la condecoración que le confirió el Gobierno de la República Federal de Austria

4

Decreto que aprueba el Convenio número 118 relativo a la Igualdad de Trato de Nacionales y Extranjeros en Materia de Seguridad Social

5

Decreto por el que se aprueban las Actas Finales de la Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiocomunicaciones Espaciales

5

Decreto por el que se aprueban las enmiendas a los artículos 23, 27 y 61 de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas

5

Decreto por el que se aprueba el Tratado sobre Relaciones Culturales celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de los Países Bajos

5

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Autorización otorgada a Unión de Seguros, S. A., para que practique Operaciones de Accidentes y Enfermedades y de Daños en el Ramo de Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales

6

Concesión que a solicitud del Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A. de C. V., se otorga a la Sociedad que se denominará Banco Agrario de Michoacán, S. A., para realizar las operaciones a que se refiere el Decreto que autoriza la creación de Bancos Agrarios

6

Fe de erratas al Decreto de adiciones y reformas a la Ley de Hacienda del Territorio de Quintana Roo, publicado el 31 de diciembre de 1964

6

Fe de erratas a la Ley de Ingresos del Territorio de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal de 1965, publicada el 31 de diciembre de 1964

7

Fe de erratas al Decreto de adiciones y reformas a la Ley de Hacienda del Territorio de Baja California Sur, publicado el 31 de diciembre de 1964

7

Fe de erratas a la Ley de Ingresos del Territorio de Baja California Sur, para el ejercicio fiscal de 1965, publicada el 31 de diciembre de 1964

8

Fe de erratas al Acuerdo que modifica la concesión otorgada al Banco de Comercio del Sur, S. A., publicado el 19 de enero último

8

Nota aclaratoria a la lista No. 199 de Precios Oficiales Fiscales para automóviles, publicada en el "Diario Oficial", el 8 de diciembre de 1964

8

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acuerdo que dispone que la importación del artículo que se clasifica por la fracción que se indica, queda sujeta a previo permiso de la Secretaría de Industria y Comercio

9

Acuerdo que dispone que la importación de hélices, queda sujeta a previo permiso de la Secretaría de Industria y Comercio

9

Acuerdo que dispone que la importación de columpios, resbaladeras, toboganes o sube y baja, queda sujeta a previo permiso de la Secretaría de Industria y Comercio

9

Acuerdo que dispone que la importación de los artículos que se clasifican por las fracciones que se indican, queda sujeta a previo permiso de la Secretaría de Industria y Comercio

10

Avisos Generales

10 a 16

tivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los seis días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—**Gustavo Díaz Ordaz**.—Rúbrica.—El Secretario de Relaciones Exteriores, **Antonio Carrillo Flores**.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, **Luis Echeverría**.—Rúbrica.

DECRETO que aprueba el Convenio número 118 relativo a la Igualdad de Trato de Nacionales y Extranjeros en Materia de Seguridad Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

GUSTAVO DIAZ ORDAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“La Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le concede la fracción I del artículo 76 de la Constitución Federal, decreta:

ARTICULO UNICO.—Se aprueba el Convenio No. 118 relativo a la Igualdad de Trato de Nacionales y Extranjeros en Materia de Seguridad Social, adoptado el 18 de julio de 1962 por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, celebrada en Ginebra, Suiza,

Lic. **Manuel M. Moreno, S. P.**—Lic. **Manuel Soberanes Muñoz, S. S.**—Lic. **Arturo Moguel Esponda, S. S.**—Rúbricas”.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—**Gustavo Díaz Ordaz**.—Rúbrica.—El Secretario de Relaciones Exteriores, **Antonio Carrillo Flores**.—Rúbrica.

DECRETO por el que se aprueban las Actas Finales de la Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiocomunicaciones Espaciales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

GUSTAVO DIAZ ORDAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“La Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le concede la fracción I del artículo 76 de la Constitución Federal, decreta:

ARTICULO UNICO.—Se aprueban las Actas Finales de la Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiocomunicaciones Espaciales, adoptadas en la ciudad de Ginebra, Suiza, el 8 de noviembre de 1963.

Lic. **Manuel M. Moreno, S. P.**—Lic. **Manuel Soberanes Muñoz, S. S.**—Lic. **Arturo Moguel Esponda, S. S.**—Rúbricas”.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—**Gustavo Díaz Ordaz**.—Rúbrica.—El Secretario de Relaciones Exteriores, **Antonio Carrillo Flores**.—Rúbrica.

DECRETO por el que se aprueban las enmiendas a los artículos 23, 27 y 61 de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

GUSTAVO DIAZ ORDAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“La Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le concede la fracción I del artículo 76 de la Constitución Federal, decreta:

ARTICULO UNICO.—Se aprueban las enmiendas a los artículos 23, 27 y 61 de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, adoptadas por la Asamblea General de ese Organismo por Resolución número 1991 A y B (XVIII) de 17 de diciembre de 1963.

Lic. **Alberto Terrones Benítez, S. P.**—Lic. **Manuel Sánchez Vite, S. S.**—Lic. **Manuel Soberanes Muñoz, S. S.**—Rúbricas”.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—**Gustavo Díaz Ordaz**.—Rúbrica.—El Secretario de Relaciones Exteriores, **Antonio Carrillo Flores**.—Rúbrica.

DECRETO por el que se aprueba el Tratado sobre Relaciones Culturales celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de los Países Bajos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

GUSTAVO DIAZ ORDAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

“La Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le concede la fracción I del artículo 76 de la Constitución Federal, decreta:

ARTICULO UNICO.—Se aprueba el Tratado sobre Relaciones Culturales entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Los Países Bajos suscrito en esta capital el 8 de abril de 1964.